



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

##### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de la Categoría de Titulado/a Superior (Filólogo/a), Grupo A, en turno de acceso libre y régimen de personal laboral fijo (BOPA de 19 de agosto de 2025).*

De conformidad con el Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 12 de agosto de 2025 y el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de la categoría de Titulado/a Superior (Filólogo/a), Grupo A, en turno de acceso libre y régimen de personal laboral fijo (BOPA de 19/08/2025).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se hace pública como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: <https://iaap.asturias.es>. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA, para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se hace pública y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba y, en su caso, la puerta por la que deberá acceder a las instalaciones del IAAP.

A fin de evitar aglomeraciones en los accesos, no se colocará el listado con la distribución de opositores a la entrada de las instalaciones. Se recuerda por tanto la importancia de que los aspirantes consulten el listado con la distribución y verifiquen el lugar exacto en que deben realizar la prueba.

*Tercero.*—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.ª Juncal Mónica García Velasco, titular, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, y D.ª Sara Palacios Fernández, suplente, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: D. Ramón de Andrés Díaz, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo adscrito al Departamento de Filología Española, D.ª Marta López Fernández y D.ª Liliana Díaz Gómez, ambas pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

Vocalías suplentes: D. Julio Viejo Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo adscrito al Departamento de Filología Española, D. Luis Casteleiro Oliveros, personal laboral fijo perteneciente a la categoría de Titulado Superior (Filólogo/a) de la Administración del Principado de Asturias y D.ª María Luz Sanz Navarro, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

Secretaría: D. José Ángel Díaz Fernández, titular, y D. Luís Enrique Álvarez-Uría Tejero, suplente, ambos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administración del Principado de Asturias.



*Cuarto.*—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 21 de julio de 2026 a las 10 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en la Avda. Julián Clavería 11, 33006, Oviedo.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento identificativo oficial que incluya foto (DNI, pasaporte o carnet de conducir).

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelvo tercero de esta Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 8.2.a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

En Oviedo, a 29 de mayo de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.—Cód. 2026-04589.

### *Anexo*

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR (FILÓLOGO/A), GRUPO A, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO (BOPA DE 19/08/2025)

Personas excluidas turno libre ordinario:

Ninguna.